

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

ÓRDENES.

S. E. Ilma., el Obispo mi Señor, ha dispuesto conferir la Prima clerical Tonsura y celebrar órdenes generales menores y mayores en los días 20 y 21 del próximo mes de Diciembre.

Los aspirantes presentarán, en esta Secretaria sus respectivas solicitudes antes del 17 de Noviembre, espresando en ellas su nombre, el de sus padres, naturaleza, edad, pueblo de su residencia, así permanente como accidental, orden que pretenden recibir y á que título.

Todos acompañarán precisamente la partida de bautismo y certificación de buena vida y costumbres y de frecuencia de Sacramentos, espedida por el Párroco ó Catedrático respectivo, y además:

Para la *Prima clerical Tonsura*: partida de confirmacion.

Para *Órdenes menores y Subdiaconado*: título de Prima clerical Tonsura, certificado de exencion de quintas, espedido por el Consejo provincial, el de haber probado cuatro años de Teología dogmática ó dos de Teología moral estando matriculados en el tercero.

Para el *Diaconado y Presbiterado*: título del último orden recibido y certificado de haberlo ejercido.

Trascurrido el dia señalado para la presentacion de solicitudes, no se admitirá despues ninguna, ni se dará curso á las presentadas que carezcan de alguno de los requisitos prevenidos.

Los exámenes tendrán lugar el 25 y 26 del referido mes de Noviembre y terminados estos se entregarán las correspondientes publicatas.

Lo que de orden de S. E. I., el Obispo mi Señor, se anuncia en este boletin para conocimiento de los interesados. Astorga 22 de Octubre de 1867.—Agustin Pio de Llano, Secretario interino.

NECESIDAD DE LA INSTRUCCION RELIGIOSA.

La religion debe residir en el entendimiento como en su palacio: el ministerio de los sentidos no es mas que un medio de introducir la ruina en su morada. Pero tal resultado es imposible sin la instruccion religiosa, cuya necesidad es tanto mas grande, quanto mayor es la negligencia que hoy dia se observa en este punto. A cada paso se encuentran jóvenes que todo saben; historia, geografia, botánica, matemáticas; tienen nociones de todas las ciencias; mas, sin embargo, ignoran las verdades indispensables para la salvacion. Lo mismo digo de las jóvenes que han recibido lo que se llama una educacion á la moda. La música, el canto, el baile, la pintura, las lenguas, todo esto les es familiar; pero guardaos de preguntarles las cosas mas sencillas del catecismo, pues las vereis ruborizarse ante su ignorancia. ¿Cómo estos jóvenes se salvarán? ¿cómo evitarán los errores tan universalmente esparcidos? ¿de qué manera combatirán las fogosas pasiones? La menor objecion contra su fé, un sofisma apenas embozado será suficiente, sino para arruinarla, al menos para enervarla. Esta ignorancia, cada dia mas comun, dá á las máximas erróneas una terrible fuerza para ganar las almas y abusar de los corazones. Un barco sin lastre que le equilibre, es el juguete de los vientos, y al fin perece en un pronto naufragio. Del mismo modo la inteligencia, privada del lastre de la verdad cuyo poder le afirme, no podrá en la vida combatir un error cualquiera, sin perecer infaliblemente.

Mas, ¿preguntais qué deben saber los niños? Una vez, pues, que en este escrito hablo únicamente de la práctica, dejando á un lado los sábios comentarios de los teólogos acerca de las verdades cuyo conocimiento es esencialmente necesario para la salvacion, os responderé: los niños deben saber que hay un Dios.

Que no hay mas que uno.

Que ha criado el cielo y la tierra; que está adornado de una bondad, sabiduria y poder infinito.

Que su providencia, llena de ternura para con los hombres, rige y gobierna todos los acontecimientos de que este mundo es teatro.

Que aborrece el pecado, no obstante que por justos y sabios designios permite el mal.

Que tiene reservada una recompensa eterna para los buenos, y que castigará con un suplicio tambien eterno á los infractores de su ley.

Que este Dios, uno en su esencia, es al mismo tiempo trino en personas: que es Padre, Hijo y Espiritu Santo: que cada una de estas personas es Dios y que sin embargo no son tres Dioses; misterio tan incomprendible en sí mismo, que está sólidamente apoyado en la revelacion. Que el hijo se hizo

hombre por nosotros y vino á ser nuestro misericordioso Redentor. Aquí se presenta ya ante el niño un vasto asunto de instruccion. La vida de Nuestro Señor Jesucristo, sus ejemplos, sus doctrinas, sus máximas, sus misterios, los bienes de que es manantial para nosotros; la Iglesia, los Sacramentos, y especialmente la divina Eucaristia, hé ahí una materia infinita en la que deben estar profundamente instruidos vuestros hijos, si deseais que adquieran una idea solida del cristianismo. Despues de la vida del divino Salvador haced conocer á vuestros hijos la de la Santísima Virgen su madre, y madre nuestra. Conviene hacerles ver sus grandezas, la eficacia de su intercesion y la ternura de su amor para con nosotros. Todo esto exige una instruccion seria. Añadid á estas ideas la vida de los Santos, ya de aquellos que nos hablan las Escrituras, ya de los santos mas modernos, cuyas virtudes nos refiere la historia eclesiástica. Todos estos objetos reunidos contribuirán poderosamente á ilustrar la inteligencia y tocar el corazon de la juventud.

Esta instruccion no debe ser superficial. En los primitivos tiempos, cuando los fieles eran mas simples, una instruccion cualquiera, y destinada principalmente á mantener la piedad era suficiente.

Hoy gracias á la multiplicacion de malos libros, los errores contra la fé se han hecho populares, errores grandes por las declamaciones de esos hombres corrompidos y corruptores que se encuentran por todas partes. Hoy se oyen con complacencia los discursos que contradicen los principios católicos, principalmente los que condenan las pasiones humanas; de hái la desgraciada facilidad en dejarse seducir. Conviene, pues, una instruccion capaz de profundizar y arraigar la fé en los corazones. Si antes era suficiente una ligera nocion de las cosas divinas, en nuestros dias es indispensable que los fieles conozcan, aunque con ciertos límites, los fundamentos de sus creencias, los motivos en que se apoya la verdad. Deben saber que autoridad tiene la Iglesia, cuando y como la recibió de Dios, conviene enseñarles que los derechos del Romano Pontífice no son una novedad, ni los Sacramentos instituciones humanas; sino obras del mismo Jesucristo.

Conviene que los fieles sepan igualmente con las razones mas comunes y mas evidentes de sus creencias, las objeciones populares que se oponen y la solucion de esas dificultades, á fin de que la claridad victoriosa de sus respuestas las ataque, con mas viva afeccion á nuestras verdades santas. Un jóven destinado á parecer en una sociedad culta, no puede hoy mezclarse en las conversaciones sin estos conocimientos, sopena de caer tarde ó temprano en el lazo de sus propias dudas, ó en las redes que le tienden por doquiera los incrédulos y herejes, cuya perfidia conspira sin cesar contra la fé católica. Los jóvenes condenados á asistir un dia á esas reuniones tienen igualmente necesidad de una instruccion mas seria y mas profunda, á fin de que lo que en ellos no era sino un instinto de educacion, hábito ó inclinacion

piadosa, venga á ser una conviccion estable y principio sólido. Pues que el deber de los padres cristianos es oponer en favor de sus hijos contra el error el escudo mas fuerte en el cual se estrellen sus golpes, es decir, un sólido conocimiento de la verdad.

Se preguntan como los padres podrán estar tranquilos de haber cumplido el deber que tienen de instruir á sus hijos. Algunos se limitan á buscar una casa de educacion y descargan enteramente sobre los maestros el cuidado de sus hijos. Los confian por ejemplo á religiosos ó religiosas, ó á maestros ó maestras, creyendo alejar de este modo su responsabilidad. A tales padres recordaré, sin embargo estas tres cosas: 1.^a que deben preferir aquellos maestros y maestras que antepongan la enseñanza y práctica de la religion á los demas conocimientos útiles ó agradables, ¡Qué desórden y trastorno de ideas produce el contentarse con maestros poco cristianos, solo porque gozan cierta reputacion de capacidad! Enhorabuena que sepan las bellas letras, las ciencias y las lenguas, que sus conocimientos sean muy variados, el Espíritu-Santo tambien os dice que no hay ciencia preferible al temor de Dios. Se me dirá quizás. La religion es tarea del catequista. ¡Ah! cuán necios son los padres imaginándose que media hora de fria instruccion dada dos veces á la semana, puede encaminar un corazon á la piedad! Hoy las escuelas se multiplican, y se llenan de discípulos: los jóvenes que á ellas concurren lo saben todo, á escepcion de lo que mas les conviene conocer. Tienen, como, suele decirse, en la punta de la lengua la historia de los Emperadores romanos, de los Faraones de Egipto, de los príncipes tártaros de los califas, de los brachmanes, de los sacerdotes tártaros; pero ignoran la necesidad de la contriccion, requisito indispensable para confesarse bien, y se encontrarían embarazados al explicar el Credo, ó el Padre nuestro! ¡Despues se esclama que toda virtud se vá! ¡que la sociedad se desmorona!

Hé aquí mi segunda observacion á los padres:

Les suplico, asegurándoles los progresos literarios y científicos de sus hijos, que indaguen si marchan con paso igual en la ciencia religiosa. Este último progreso es difícil de justificar; sin embargo, el Salvador nos dice: «que el árbol se conoce por sus frutos.» Si veis que creciendo vuestros hijos olvidan á Dios y á la Iglesia, descuidan sus deberes de piedad, se hacen mundanos, vanidosos, apasionados al placer, si observais en sus conversaciones la indiferencia religiosa, el amor del mundo, el libertinage, la ambicion, arrancadlos de las garras del monstruo antes que los despedace. Si por el contrario habeis encontrado maestros dignos de vuestra confianza, ayudadlos con eficacia, poneos en comunicacion con ellos, secundad sus esfuerzos por medio de recompensas y castigos, tachas y elogios. La razon os exige este concurso activo, pues imaginarse que se aleja toda obligacion hácia sus hijos con entregarlos solo á buenos maestros, es reducir la paternidad á proporciones muy mezquinas.

(Traducido por Vicente Cornide.)

Del ilustrado *Semanario Católico Vasco-Navarro*, tomamos lo siguiente:

LA BLASFEMIA.

Qui blasphemaverit nomen Domini,
morte moriatur.

(LEVIT., 24.)

Ideo dico vobis, omne peccatum
et blasfemia remittitur hominibus;
spiritum autem blasphemiae, non re-
mittitur.

(SAN MAT., 12.)

El que blasfemare públicamente
de Dios, de la Virgen, de los Santos
ó de las cosas sagradas, será casti-
gado con las penas de arresto de uno
á diez dias, multa de tres á quince
duros y reprension.

(ART. 481 DEL CÓDIGO PENAL.)

I.

Sabido es que hay males morales como los hay físicos, y que unos y otros se corrigen fácilmente cuando son leves, pero no cuando son graves.

Asi como se procura corregir los últimos, tambien se debe procurar corregir los primeros.

Hay un mal en España, que desgraciadamente ha tomado gigantescas proporciones, y á el vamos á referirnos en este artículo.

Es un mal grave, muy grave; y por no hacer desesperar á los pacientes, no decimos que es gravísimo.

Indicarémos qué mal sea ese, y como puede corregirse; que en cuestion de males, esto es lo que el instinto de conservacion y la esperiencia aconsejan hacer lo primero.

Despues, si fuera preciso, entraremos en el terreno científico y examina-
rémos sus causas, y harémos el diagnóstico y determinarémos el pronóstico.

Lo urgente es conocer que existe el mal, que es grave, y que es indis-
pensable combatirlo.

II.

Es la blasfemia un pecado horrible, una accion inicua, un acto abomi-
nable.

¡Qué cosa mas horrible que maldecir á Dios, á la Virgen Santisima y á los Santos!

¡Qué accion mas detestable é impia, y qué acto de más proterva iniqui-
dad, que unir los nombres más venerandos y sagrados á inmundas pala-
brotas, á nauseabundas frases!

Y esto se hace por muchos en nuestra pátria con una frecuencia que espanta; y ese es el mal que queremos combatir con toda la energía de las almas bien templadas.

Lo decimos con dolor, con profundo sentimiento; pero es la verdad y la repetiremos muy alto sin reparo de ningun género, hasta enronquecer si fuera preciso, hasta hacernos oír de los que deben oírnos, ó hasta conseguir que se ponga remedio al mal que lamentamos.

No se debe sufrir más y no sufriremos.

A fuer de buenos españoles debemos levantar la voz contra abusos inexcusables, y cumpliremos nuestro deber.

Y lo cumpliremos en bien de los que blasfeman, en bien de los que se horrorizan de las blasfemias, y en bien del buen nombre de nuestra pátria.

¡Qué concepto formarán los extranjeros que nos visiten, al oír cómo se expresan ciertas gentes desdichadas, y el cinismo horripilante con que por ellas se insulta hasta lo mas sagrado!

Nada; lo dicho: no es posible sufrir más tan escandaloso proceder.

Es indispensable poner pronto y eficaz remedio.

III.

Religiosa, moral y socialmente considerada la blasfemia, es, por sí y por sus consecuencias, digna de muy severo castigo.

Ora blasfeme el que se llama católico, ora el que se llame incrédulo, siempre es punible la blasfemia.

Si se cree en Dios, por la ofensa que á Dios se hace.

Si no se cree en Dios, lo cual es imposible, por la sociedad á quien se ofende.

Con razon, pues, anatematiza la religion al blasfemo.

Con razon le condena la moral. Con razon le castiga la ley civil.

Y, con todo, en España hay muchos que blasfeman por costumbre.

Hay muchos que escandalizan por hábito.

Luego es grave el mal que recordamos.

No diré ya grave, porque bien podemos asegurar que es gravísimo.

IV.

Todos los pueblos han mirado con horror la blasfemia. Todos la han castigado duramente. Y con sobrado fundamento; que quien ofende á Dios maldiciéndole ó injuriándole, es indigno de ser hombre.

Y quien ofende á la sociedad en aquello que más respeta y ama, no merece vivir en sociedad.

En España siempre fué aborrecible la blasfemia, siempre fué mirada con horror.

Nuestras leyes siempre, hasta principios de este siglo, la castigaron con rigor.

Y segun era la blasfemia contra Dios, contra la Virgen ó contra los Santos, y el delincuente noble ó plebeyo, así era la pena mayor ó menor.

Si el que blasfemaba contra Dios, y su Santa Madre era noble, perdía por vez primera la cuarta parte de sus bienes.

Por la segunda, la tercera parte: por la tercera la mitad.

Por la cuarta se le castigaba con destierro.

Si era plebeyo, se le daban por primera vez cincuenta azotes.

Con un hierro encendido se le marcaba en el rostro la letra *B* á la vez segunda.

Y se le cortaba la lengua á la tercera.

La blasfemia contra los Santos se castigaba con la mitad de la pena.

La Novísima Recopilacion introdujo modificaciones importantes en este punto.

En la ley 4.^a, título 5, lib. 12, dispuso que por vez primera sufriese el reo un mes de cárcel; seis meses de destierro y mil rs. de multa por la segunda, y horadamiento de la lengua por la tercera.

Las personas de calidad, sufrían duplicadas las penas pecuniaria y de destierro. En la ley 7.^a y siguiente, se añadió á las referidas la pena de galeras.

Ideas nuevas y nuevas costumbres templaron el rigor de los pasados tiempos.

Cayeron en el suelo las prácticas antiguas, y penas arbitrarias sustituyeron á las penas consignadas en nuestros códigos.

De un extremo de dureza, se vino á un extremo de lenidad y de blandura.

Y desde el año 48 es ley del reino lo que prescribe el artículo 481 del Código penal que hemos al empezar copiado á la cabeza del artículo.

Conformes en que cada época tiene sus caracteres distintivos y sus necesidades especiales; no seremos ciertamente nosotros los que defendamos el sistema penal antiguo en la materia, ni los que pidamos su restablecimiento.

No estamos por el excesivo rigor de los pasados siglos para los tiempos presentes. Más no estamos tampoco ni podemos estar por la, no diremos lenidad extremada, por la censurable indiferencia de la época en que vivimos.

Antes sería el remedio justo, prudente y necesario para el tiempo en que se aplicó. Para hoy, sería exagerado.

Pero hoy el remedio es insuficiente, por no decir casi nulo.

Si alguno lo duda, le remitiremos á los hechos.

Porque los hechos son irrecusables.

La blasfemia era antes considerada como delito, y delito grave. Hoy se considera como falta, y como falta leve.

Esto no podia menos de producir sus consecuencias, y las ha producido.

Y como el castigo que el Código señala al blasfemo, sobre ser pequeño, no se aplica, que es lo peor, la blasfemia ha cuidado hasta alcanzar las colosales proporciones que hoy tiene.

¿Deben continuar las cosas en su actual estado?

Librenos Dios de contestar que sí.

¿Cuál debe de ser el remedio que se emplee?

Vamos á manifestar nuestra opinion con toda franqueza.

Felizmente para nuestra pátria, el mal moral y social que pretendemos corregir, está localizado. No es general, ni con mucho, á todas las clases.

No creemos que sea necesario decir cuál es la clase de nuestro pueblo á que pertenecen los blasfemos: basta y sobra con indicarlo.

¿Quién no ha viajado en diligencias; conversado con hombres que se dedican á determinados trabajos; presenciado alguna pendencia entre los cocheros de plaza, ó paseado en esta córte por sitios conocidísimos?

La gente que escandaliza blasfemando, es conocida; tanto, que en favor de ella hallamos una circunstancia atenuante, y esta circunstancia es la crasísima ignorancia que la distingue.

Aseguramos, sin temor de equivocarnos, que muchos de los que incurrían en ese negro vicio, no saben al blasfemar lo que dicen.

Y que no blasfemarían ciertamente, si tuvieran conciencia de la maldad de su conducta.

Y decimos esto, porque en los mismos que más se hacen notar por sus mordaces dichos, se observan, no obstante, sentimientos nobilísimos de la religiosidad más sincera, actos, hijos de la piedad más serviente.

Como que son españoles á pesar de todo.

Ilústrense con buenos métodos de enseñanza; hágaseles comprender de una parte el sumo respeto que ciertas cosas merecen y de otra el valor de determinadas frases, y antes de mucho el mal habrá disminuido notablemente.

Y á las personas que por las condiciones de la vida que llevan no pueda enseñarseles oralmente, que les enseñe la ley.

Que se les sujete al castigo cuando fallen.

Que no quede el blasfemo impune por ningun concepto.

El fin es preciso conseguirlo, y con los medios propuestos se obtendría indefectiblemente. No hay otros caminos.

Enseñanza para los que puedan enseñarse y quieran enseñanza. Para los que no la quieran, haya la enseñanza del castigo.

Doloroso es decir esto; pero es indispensable.

Y de acuerdo la gran mayoría de la nacion, de acuerdo todos los que se interesen porque á Dios, á la Virgen Santísima, á los Santos y á las cosas sagradas se les tenga todo el alto respeto que merecen quitemos ese pretexto á los extranjeros para decir que empieza en los Pirineos el Africa. (1)

Y no olvidemos sobre todo, que no puede ser bendito de Dios el pueblo en que impunemente se le maldice. (L. ACOSTA DE LA TORRE, PBRO.)

(1) Un amigo nuestro al regresar de una expedicion por el extranjero á mediados de Setiembre de este año, á los quince minutos de haber entrado en España, oyó en la estacion de Irun á uno de los mozos esa blasfemia asquerosa y horrible que tanto se ha generalizado entre la gente de su clase. Un extranjero que venia con él y entendia el castellano, al ver á nuestro amigo volverse indignado, le dijo con aire socaron. ¡Ya estamos en España!